



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE RENCA
Secretaría Municipal

DECRETO N° 00622 16 JUN 2020
MAT.: Decreta Duelo Comunal

VISTOS:

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico el artículo 63 letra i), lo dispuesto en la ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; las disposiciones del decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso; y finalmente el acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 29 de noviembre de 2016 que otorga mi calidad de Alcalde.

CONSIDERANDO:

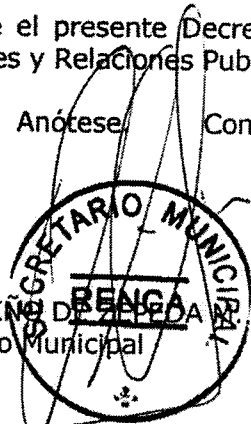
- El sensible Fallecimiento de don Miguel Angel Valdivia Hernandez, Fundador de la Fundación Cristo de la Noche y los demás vecinos y vecinas de nuestra comuna víctimas mortales a causa del Coronavirus (COVID 19).
- Don Miguel Valdivia fue un gran servidor de la comunidad desde el año 2001, con su visión y ganas de ayudar a quienes más lo necesitan, materializando esto a través de la Fundación Cristo de la Noche, asistiendo y acompañando a las personas en situación de calle, lo que lo llevó a ser reconocido por los vecinos y vecinas de nuestra comuna como "Orgullo de Renca".
- Los 110 Vecinos y Vecinas de la Comuna de Renca fallecidos por causa del Coronavirus (COVID19) al lunes 15 de junio de 2020.

DECRETO:

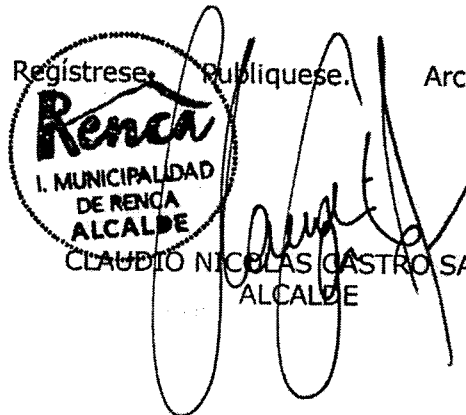
- 1.- Declárese Duelo Comunal, por tres días corridos, a partir del 16 de junio de 2020 del presente año, por el sensible fallecimiento de don Miguel Angel Valdivia Hernández y los vecinos y vecinas de la Comuna de Renca, por causa del Coronavirus (COVID19)
- 2.- Ordénese el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Renca en señal de duelo comunal.
- 3.- Cúmplase en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por lo demás entes Públicos y los Vecinos de la Comuna de Renca.
- 4.- Publíquese el presente Decreto la página web de la Municipalidad de Renca por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Anótese. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.
Secretario Municipal



CLAUDIO NICOLAS CASTRO SALAS
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Todas las Unidades
 - Archivo Oficina de Partes
- ID- 55380